Caacupé 26 de setiembre de 2016.-

DICTAMEN U.O.C

REF: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE POZO CIEGO ZONA EX MERCADO" ID 318599,

De conformidad con lo establecido por el Inciso 10 del art. 10.- del Decreto N° 21.909 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, la Unidad Operativa de Contrataciones a mi cargo, realiza el dictamen de justificación de las causales que motivan la implementación del procedimiento por vía de excepción, previsto por el art. 33 de la Ley N° 2.051 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, haciéndolo en los siguientes términos:

Que, en fecha 26 de setiembre de 2016, la Señora Paola Martínez, profesional al servicio de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, elevó un informe al Intendente del municipio que refiere la necesidad impostergable de ampliar y reparar un Pozo Ciego que se encuentra en la Zona del Ex Mercado Municipal, debido a la verificación y constatación de su colmatación. El informe indica además, que el pozo presenta filtraciones y que no cuenta con las dimensiones adecuadas.-

El informe señala que la filtración del pozo perjudica la calle Dr. Pino por su mal aspecto y olores nauseabundos, y refiere la necesidad de implementar las reparaciones correspondientes de forma inmediata, debido a la proximidad de la festividad de la Virgen de Caacupé y la gran cantidad de personas que utilizarán dicha calle.-

En tal sentido, los hechos señalados en el informe presentado por la profesional asignada a la Dirección de Obras y Servicios del municipio y las documentaciones respectivas, indican que la contratación para la reparación y ampliación del pozo ciego podría realizarse bajo la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción, conforme a lo que señala el ***Inciso "G" del art. 33 de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: [...] g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables" [...].-***

Por otro lado, los antecedentes del caso en estudio para dictamen, cuentan con el informe técnico, objetivo y previo que califica como ciertas las circunstancias que dan origen a la urgencia, tal como lo exige el art. 73.- del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.-

De esta manera, la Unidad Operativa de Contratación a mi cargo, emite dictamen favorable a la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción.-

Adjuntamos a la presente el Informe técnico de la Dirección de Obras de la Municipalidad quienes han verificado in situ el lugar.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Encargada de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 26 de setiembre de 2016.

Señor
Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a fin de elevar el informe técnico sobre la situación del pozo absorbente ubicado en el predio del Ex – Mercado, para el procedimiento de contratación correspondiente.

Luego de la verificación correspondiente se pudo constatar que el mismo está colmatado, presenta filtraciones y no cuenta con las dimensiones adecuadas, ya que colecta el desagüe de las piletas de los puestos de venta de comidas y el baño situado en el sitio. Además pudo constatarse que un registro cloacal con tapa de rejilla metálica se encuentra conectado al pozo, lo que posibilita que las aguas de lluvia ingresen al mismo.

Cabe mencionar que la filtración presenta muy mal aspecto, ya que el agua se escurre por la calle Dr. Pino y tiene un olor nauseabundo. Es importante acotar que los ómnibus que traen turistas a nuestra ciudad estacionan en ese lugar, así como también el sitio es utilizado en forma constante, por lo que se hace imperiosa la solución de ésta situación. Además se debe tener en cuenta la proximidad de la Festividad de la Virgen.

Según las revisiones hechas en la fecha y las observaciones realizadas, se recomienda la construcción de un nuevo pozo absorbente con las dimensiones adecuadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Paola E. Martínez Zacher
Profesional de la Dirección de obras y servicios

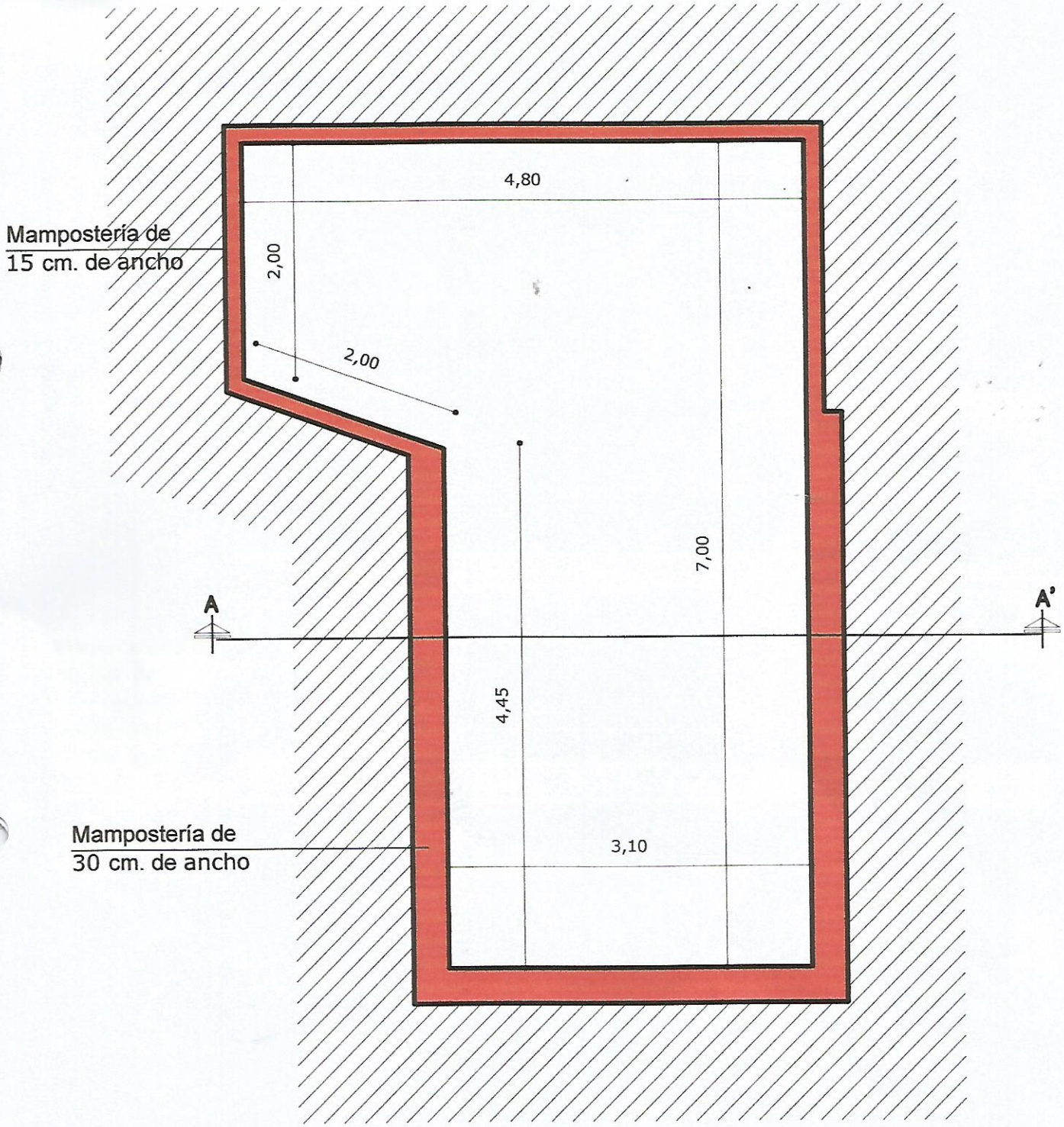

PLANTA ACOTADA ——— ESCALA: 1/50

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

OBRA: **POZO ABSORBENTE** PREDIO EX - MERCADO - DR. PINO ENTRE ALBERDI Y BOQUERÓN	**PROFESIONAL:** **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS** **MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ**	LÁMINA 1

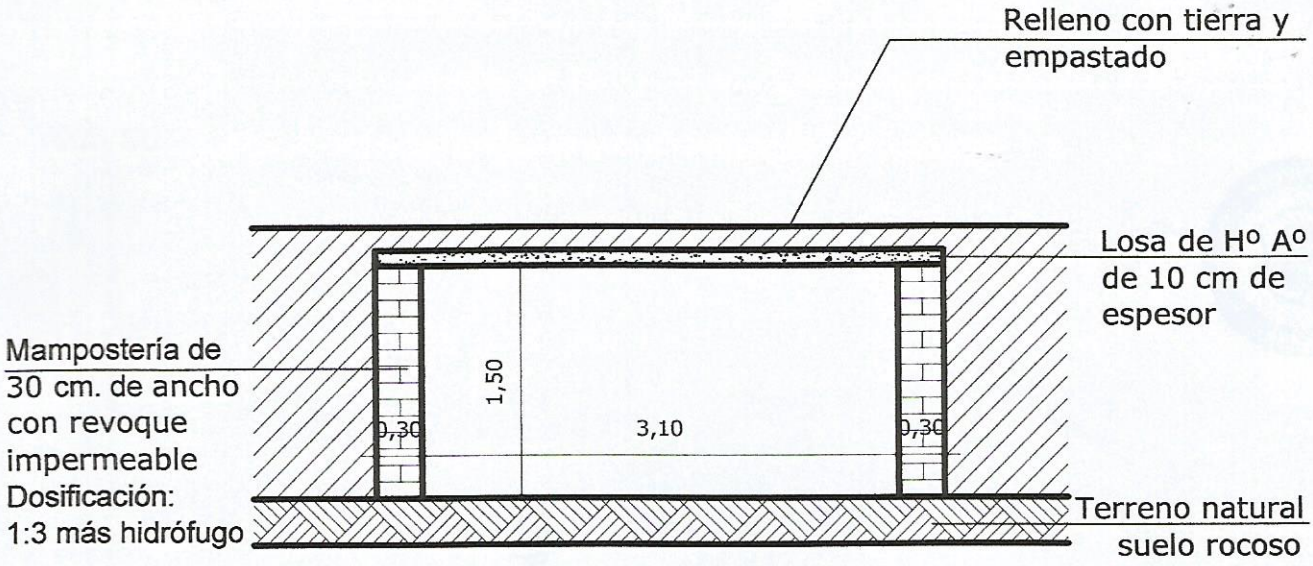

CORTE A-A' _____ ESCALA:1/50

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ·

OBRA: **POZO ABSORBENTE** PREDIO EX - MERCADO - DR. PINO ENTRE ALBERDI Y BOQUERÓN	**PROFESIONAL:** **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS** **MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ**	LÁMINA 2